

Zambrano Basurta, contra N.R. Tomelloso Servicios, S.L., se ha dictado resolución en fecha 17/01/2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al/los ejecutado/s N.R. Tomelloso Servicios, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 895,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 7 de mayo de 2008.—El Secretario judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—33.110.

**NIKEN PLUS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**EUROSTYLE PARTICIPACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Niken Plus, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Lagasta, 121, 1 Centro, 28006 Madrid, y de su filial al 100 por 100, «Eurostyle Participaciones, Sociedad Limitada», domiciliada en Pereiro de Aguiar, 21, 32710 Pereiro de Aguiar, Orense, han acordado el día 5 de mayo de 2008 su fusión mediante la absorción por «Niken Plus, Sociedad Limitada» de su filial, con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2007 y se fija como fecha de eficacia contable el día 1 de enero de 2008. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad absorbente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará con efectos al día del otorgamiento de la escritura de fusión, la denominación de la sociedad absorbida, «Eurostyle Participaciones, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—Alexander Maarten Wit como representante físico del Administrador único «Mastroc Management, Sociedad Limitada».—34.337.

1.ª 27-5-2008

**NOVIM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 27 de junio de 2008, a las 18 horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos, en su caso.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a aprobar por la Junta.

Banyoles, 15 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, Jaume Caixas Casademont.—34.373.

**OBISER SARRIÁ,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia-Edicto*

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 81/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis María Abad Roldán contra Obiser Sarriá, Sociedad Limitada, se dictó el día 7 de mayo de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado Obiser Sarriá, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 1.961,52 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—33.230.

**OBRAS Y SERVICIOS BIXEN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 690/07, ejecución 96/07 seguida contra el deudor «Obras y Servicios Bixen, Sociedad Limitada», domiciliado en Paseo del Tranvía, número 26, 1.º B, Código Postal 20115 de Astigarraga, se ha dictado el auto de fecha 5 de mayo de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de paso es la de 10.068,62 euros de principal y de 2.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—33.120.

**OBRAS Y SERVICIOS BIXEN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 729/07, ejecución 16/08, seguida contra el deudor «Obras y Servicios Bixen, Sociedad Limitada», domiciliado en paseo del Tranvía, n.º 26, 1.º B, código postal 20115 de Astigarraga, se ha dictado el auto de fecha 5 de mayo de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 29.916,68 euros de principal y de 5.000,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—33.172.

**OLMEDILLA ENERGÍA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**EGM PROYECTOS Y SISTEMAS  
ENERGÉTICOS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Olmedilla Energía, sociedad limitada y el Socio Único de «EGM Proyectos y Sistemas Energéticos, Sociedad

Limitada», han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera. Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 22 de mayo de 2008, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades con fecha 6 de mayo de 2008. Como Balances de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2007, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Olmedilla Energía, Sociedad Limitada» y de «EGM Proyectos y Sistemas Energéticos, Sociedad Limitada», Íñigo Olaguibel Amich.—34.715.

y 3.ª 27-5-2008

**ONTARIO 33, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, 539-541, 4.º izquierda a las dieciocho horas 30 minutos del próximo día 27 de junio de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio de 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista que lo desee podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 12 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Ignacio de Ros Gotor.—34.494.

**OPEN MULTIMARCA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia-Edicto*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Belén de los Mozos Revilla, contra Open Multimarca, Sociedad Limitada, se dictó el día 19 de diciembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Open Multimarca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1836,84 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 9 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—33.143.